

## Comunicado de Prensa No. 112/2016

Ciudad de México a 6 de octubre de 2016

### **EL IFT PRORROGÓ LA VIGENCIA DE 15 CONCESIONES COMERCIALES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN AM Y FM**

- **Tras acreditar que cumplieron con los requisitos previstos en las disposiciones legales aplicables, el Pleno les otorgó concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico y la concesión única de uso comercial.**
- **Se autoriza la multiprogramación al Gobierno del Estado de Guanajuato y a Televimex, en Ciudad del Carmen, Campeche; la Ciudad de México y Saltillo, Coahuila**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió en su XXXIII sesión ordinaria, prorrogar la vigencia de 15 concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual les otorgó igual número de concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, tanto en frecuencia modulada, como en amplitud modulada.

Las solicitudes de prórroga de las concesiones se encuentran debidamente integradas y cumplen con los requisitos previstos en las disposiciones legales aplicables. Por parte de los concesionarios, queda pendiente que se les notifique la autorización de la contraprestación determinada conforme la metodología aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, el Pleno autorizó el acceso a multiprogramación al Gobierno del Estado de Guanajuato a través del canal 47, con distintivo de llamada XHLEG-TDT en León, Guanajuato, así como a Televimex, a través de los canales: 39 con distintivo XHCDC-TDT en Ciudad del Carmen, Campeche; 49, con distintivo XHTV-TDT de la Ciudad de México y 30 con distintivo XHRCG-TDT de Saltillo, Coahuila.

## Comunicado de Prensa No. 112/2016

Cabe recordar que la multiprogramación es la distribución de más de un canal de programación en el mismo canal de transmisión, lo que significa transmitir un mayor número de contenidos programáticos a través del mismo recurso espectral concesionado, situación que contribuye a la competencia, la diversidad y a la pluralidad.

Durante la misma sesión se resolvió el cambio de bandas de frecuencia (canal) a Televimex para algunos canales en la Ciudad de México. De esta forma se modifica el canal 44 (XEQ-TV, 650-656 MHz) por el canal 22 (518-524 MHz); el canal 48 (Complementario de XEW-TV, 674-680 MHz) por el canal 32 (578-584 MHz), y el canal 50 (XHGC-TV 686-692 MHz) por el canal 31 (572-578 MHz).

Por otra parte, el Pleno del Instituto aprobó otorgar a dos empresas morales un título de concesión única para uso comercial. Aprobó también la cesión de los derechos y obligaciones de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones entre particulares; tres enajenaciones de acciones, dos de las cuales son concesionarias para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de frecuencias de radiodifusión sonora en Guadalupe, Nuevo León y San José de la Sonaja, Guanajuato. La tercera corresponde a la enajenación de acciones de una empresa titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)